



DECRETO N° 973  
 TEMUCO,  
 20 FEB. 2013  
 VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7513,157 de fecha 19/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : LOS BOLDOS 530 PUESTO 171, PESCADERIA,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 01  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 168.367.- la que será cancelada con \$ 34.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949725	31/03/2013	67.184
2	3949726	30/04/2013	67.183

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRU  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

563.789,-



## CONVENIO DE PAGO N° 7513,/57

En Temuco a, 19/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : LOS BOLDOS 530 PUESTO 171, PESCADERIA  
Rol : 381-204

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 01 por la suma de \$ **168.367**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **34.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **67.183 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO

LBG/MRU



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 19/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$168.367.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO

Fecha: 19/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO

Rut :

Dirección:

Comuna: PADRE LAS CASAS

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799016	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-204	91.732	734	9.709	102.175
3886099	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 01	381-204	65.214		978	66.192
							Sub Total	156.946
							Reajuste	734
							Multa	10.687
							TOTAL DEUDA	168.367

plc 34 2012

2 cuotas 27 2013

Municipalidad de Temuco  
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7513  
Nombre: AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799016	31/7/2012	91732	734	9709	102175
3886099	31/1/2013	65214	0	978	66192

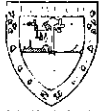
II - Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3949724	28/02/2013	34000
3949725	31/03/2013	67184
3949726	30/04/2013	67183



Municipalidad de Temuco  
RENTAS Y PATENTES



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

NOMBRE: <b>AVILA ESPINOZA LUIS ALEJANDRO</b>		Fecha: <b>19/02/2013</b>	N° Orden: <b>3949724</b>
Código: <b>PADRE LAS CASAS</b>		Código: <b>881-204</b>	
Código: <b>RO881-204</b>		Código: <b>RO881-204</b>	
Código: <b>Deppto. Rentas y Patentes</b>		Código: <b>28/02/2013</b>	
Convenio N° 7513, Cuota Contado convenio del 19/2/2013			

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	10.687	10.687
Feria Libre Pinto	1150301003999001	23.313	23.313
Sub. Total			34.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			34.000

Mts. Prop.

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

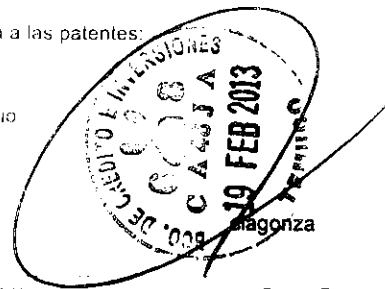
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- ° Avisar cambio de dueño
- ° Avisar traslado de negocio.
- ° Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio
- ° Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

mruiz

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1520491

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero